



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA NO. 049-2021

PERIODO 2020-2024

1
2
3
4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 06 de Abril del año 2021, en la Sala de Sesiones de
5 la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2020-2024:

MIEMBROS PRESENTES:

7
8
9
10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

11
12 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera presencial.

13
14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez y Tatiana Bolaños Ugalde, de
15 manera presencial; y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

16
17 **REGIDORES SUPLENTE:** Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia Villalobos Solís, María
18 Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez y José Ignacio Murillo Soto, de manera virtual.

19
20 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado
21 Quesada Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael y Flora Solís
22 Valverde, distrito Carrillos, y, de manera virtual. Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, de
23 manera presencial.

24
25 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas,
26 distrito San Juan; María Lenis Ruíz Viquez, distrito San Rafael; Charles Yoseth Suárez Álvarez,
27 distrito Carrillos, de manera virtual; y Carlos Luis Steller Vargas, de manera presencial.

28
29 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.
30 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera y Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
31 Segundo.

32
33 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.

INVOCACIÓN

34
35
36
37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los
38 miembros de éste Gobierno Municipal, al Alcalde, Regidores Propietarios y suplentes, Síndicos
39 propietarios y suplentes; a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal Roxana Chinchilla Fallas
40 y el Ing. Eduardo Vargas de Informática; señor Jorge Luis Alfaro Gómez, presentes en ésta Sala
41 de Sesiones de forma presencial y virtual; miembros aquí presentes de la Junta de Educación de la
42 Escuela Imas; y todas aquellas personas que nos siguen a través de Facebook de la Municipalidad.

43
44 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Suplente
45 Margarita Murillo Morales: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Padre Celestial,
46 en esta tarde te damos gracias por todas las bendiciones recibidas, te pido Señor resucite en cada
47 uno de nuestros corazones y nos des discernimiento para cada una de las decisiones que hoy se



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 tomen. Esto te lo pedimos por tú hijo amado, Jesucristo, porque tuyo es el reino, tuyo es el poder
2 y la gloria, por los Siglos de los Siglos. AMEN AMEN AMEN.

ARTÍCULO NO. I

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día. Estando
8 todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

- 9 I- Aprobación Orden del Día
- 10 II- Análisis y aprobación del acta, Sesión Ordinaria 048-2021 y Extraordinaria No. 022-2021
- 11 III- Juramentación miembros Junta Educación Centro Educativo
- 12 IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- 13 V- Propositiones Síndicos/Síndicas
- 14 VI- Alcaldía Municipal
- 15 VII- Asuntos Varios
- 16 VIII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

21 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 048-2021, sin ninguna
22 observación u objeción. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 048-
23 2021, por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
24 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

26 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 022-2021, sin ninguna
27 observación u objeción. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria No.
28 022-2021, por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot
29 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

ARTÍCULO NO. III

JURAMENTACIÓN CENTRO EDUCATIVO

34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: Procedemos a juramentar a los miembros
35 de la Junta de Educación de la Escuela IMAS, del cual se les solicita colocarse al frente de los
36 regidores, manteniendo la distancia entre ellos.

38 La Secretaría del Concejo procede a corroborar los números de cédula de cada uno de los
39 miembros.

41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: en primer lugar agradecerle por el aporte
42 que van a hacer a la institución, en colaborar con dicha escuela y como siempre me gusta
43 recordarles la importancia de que ustedes como funcionarios públicos que van a hacer, ad-honorem,
44 se asesoren del trabajo que van a realizar, de lo que pueden y no pueden hacer, con los recursos
45 públicos, ya que es un tema un poco delicado. Levantando la mano derecha, escuchan el juramento
46 y responden "sí juro", si están de acuerdo, a los señores José Ramón Herrera Quesada, portador de
47 la cédula de identidad número 204980571; Leticia Lidieth del Carmen Chinchilla Valverde,
48 portadora de la cédula de identidad número 107380253; Andrea María Salazar Segura, portadora



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 de la cédula de identidad número 206120697; Laura Vanessa Morera Murillo, portadora de la
2 cédula de identidad número 206350739 y Jeannette del Carmen Cisneros Bonilla, portadora de la
3 cédula de identidad número 111810326, como miembro de la Junta de Educación Escuela IMAS.

4
5 - Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes
6 de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.

7 - **Sí Juro**

8 - Si así lo hicieres, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande.

9
10 Quedan debidamente juramentados, para iniciar labores como miembros de la Junta de Educación
11 de la Escuela IMAS, San Pedro de Poás. Que Dios los proteja.

ARTÍCULO NO. IV

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

12
13
14
15 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda:

16
17
18 1) Se recibe vía correo electrónico, un recordatorio de la Revista Líderes Globales, sobre
19 invitación e información, para participar en el especial del 50 Aniversario del IFAM, de ahí la
20 consulta en que espacio se les va a acompañar.

21
22 La Secretaria de éste Concejo informa, en su momento, se hizo traslado al señor Alcalde para su
23 valoración y posibilidad de ésta Municipalidad, ya que el participar genera un costo para su
24 publicación, si se desea participar.

25
26 2) Se recibe vía correo electrónico, de Vivianne González Jiménez, Gestor, Capacitación y
27 Formación, IFAM, dirigida a Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias, Viceintendencias,
28 Regidurías y sindicaturas propietarias y suplentes, Municipalidades y Concejos Municipales
29 de Distrito, y dice textual:

30 **“De:** Vivian González Jiménez <vgonzalez@ifam.go.cr>

31 **Enviado el:** lunes, 5 de abril de 2021 15:01

32 **Asunto:** Invitación curso IFAM-CNE

33 Moravia, 05 de abril de 2021

34 Señores y señoras

35 Alcaldías, Vicealcaldías

36 Intendencias, Viceintendencias

37 Regidurías y sindicaturas propietarias y suplentes

38 **MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO**

39 Estimados señores y estimadas señoras:

40 El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, y la Comisión Nacional de Prevención
41 de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, se complacen en invitarles al Curso Virtual de
42 Gestión del Riesgo de Desastres para Autoridades Municipales, el cual procura el
43 conocimiento y el desarrollo de habilidades de los y las participantes, a fin de que comprendan
44 aspectos básicos y generales sobre la gestión del riesgo de desastres; así como las
45 obligaciones, funciones y responsabilidades de los gobiernos locales en este tema.

46 El curso está dirigido exclusivamente a autoridades municipales, con una duración de 40 horas
47 y se realizará en el entorno virtual Moodle de la CNE. Es 100% asincrónico y autogestionado
48 (cada participante lleva a cabo el curso en el entorno virtual sin tutorías, y deberá completar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 las actividades por cuenta propia en el tiempo en que mejor considere antes del 18 de junio de
2 2021).

3 Las personas que se inscriban deberán participar en una sesión de apertura el día 26 de abril
4 de 2021 de 9:00 am a 11:00 am, en la cual se le brindarán las instrucciones generales del
5 curso y, posteriormente, en una sesión de evaluación del curso y cierre, programada para el
6 día 25 de junio, ambas son mediante la Plataforma Microsoft Teams. El entorno virtual Moodle
7 en donde se realiza todo el curso se cierra el 18 de junio de 2021, por lo que todas las
8 actividades deben ser completadas a más tardar en esta fecha.

9 Puede realizar su inscripción, en el siguiente enlace:
10 <https://forms.office.com/r/9E684DFN5Z>. Adjuntamos programa del curso. Cualquier
11 información adicional que requiera, favor contactar a Vivianne González Jiménez, correo
12 electrónico vgonzalez@ifam.go.cr.” Firma **Vivianne González Jiménez – Gestora**
13 **Capacitación y Formación – vgonzalez@ifam.go.cr.**

14
15 La Secretaria de éste Concejo, hizo llegar, a los señores regidores propietarios/suplentes y a los
16 síndicos propietarios/suplentes, la información vía correo electrónico, junto con el Programa del
17 curso virtual.

18
19 3) Se recibe comunicado vía correo electrónico, de parte de la Universidad Latina, conjuntamente
20 con FEDOMA, para recordarles la invitación a la charla gratuita que se llevará a cabo el
21 MIÉRCOLES 07 DE ABRIL 2021 a las 6:00 p.m. con el tema “Gestión Emocional”. El arte
22 publicitario tiene un link (hipervínculo) para que se puedan inscribir todas las personas que
23 deseen participar de la mismas.

24
25 4) Se recibe oficio No. DRRSCN-DARSP-224-2021 de fecha 30 de marzo del 2021 de la Doctora
26 Yeli Víquez Rodríguez, Dirección de Área Rectora de Salud de Poás, Ministerio de Salud,
27 dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Poás, y dice textual: “**Asunto: Respuesta a**
28 **Acuerdo N° 652-03-2021 del estimable Concejo Municipal de Poás, notificado mediante oficio**
29 **MPO-SCM-176-2021.**”

30 En respuesta al acuerdo de cita en el epígrafe, se indica lo siguiente:

31 De acuerdo a la lista de deportes permitidos por el Ministerio de Deporte, en resolución
32 MIDEPOR-787-12-2020 del 02 de diciembre de 2020 : “**Lista de deportes autorizados y su**
33 **alcance, en fase de reapertura controlada en alerta naranja y alerta amarilla, en cumplimiento**
34 **de la resolución del Ministro de Salud MS-DM-6958-2020**”; y en cumplimiento de la Resolución
35 MS-DM-6958-2020 vigente a la fecha y que puede ser consultada en la página del Ministerio de
36 Salud, para la disciplina del Fútbol se autoriza el entrenamiento INDIVIDUAL, no se encuentra
37 autorizada la competencia (realización de partidos).

38 Transcribo lo que indica el lineamiento aprobado:

39 “**Ligas Menores podrán practicar entrenamiento físico y técnico, según lo establecido en el**
40 **Protocolo, sin aglomeración y sin público, cita previa, registro de participantes y aforo**
41 **diferenciado, en espacios deportivos con cerramiento según protocolo y contar con el permiso**
42 **sanitario del Ministerio de Salud**”

43 Por lo anterior, las canchas y otros espacios para la práctica del fútbol pueden ser utilizados de
44 acuerdo con esta indicación y según lo que establece el anexo 3 de la Resolución mencionada
45 anteriormente, toda vez que, aunque el cantón se encuentra en alerta naranja, se tiene un plan
46 Cantonal aprobado y en implantación. Se transcribe de seguido lo indicado en la resolución de
47 cita:

48 “**ANEXO III**”



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 **Actividades autorizadas a operar en Zonas con un Índice de Riesgo Cantonal (IRC) mayor a 2**
2 **pero menor a 3 CON Plan Cantonal de Prevención por COVID-19, debidamente avalado e**
3 **implementado por el Comité Municipal de Emergencias (CME):...//**

4 **D. Podrán operar de lunes a viernes de las 5:00 horas a las 22:00 horas, y de sábados a domingo**
5 **de las 5:00 horas a las 20:00 horas, con aforo diferenciado: ...//**

6 **12. Deportes de Contacto para entrenamientos individuales sin contacto o acercamiento físico,**
7 **según lista autorizada por el Ministerio del Deporte”**

8 En el momento que se reciba una nueva directriz al respecto, se comunicará oportunamente al
9 respetable Concejo Municipal de Poás.

10 *Esperando haber dado respuesta pertinente y oportuna...”*

11
12 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece, trasladar dicho oficio al
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás para su conocimiento y en caso de que tengan
14 alguna duda puedan comunicarse con la Dra. Yeli Viquez al respecto. Sea con dispensa de trámite
15 de comisión y definitivamente aprobado.

16
17 Se acuerda:

18 **ACUERDO NO. 653-04-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. DRRSCN-DARSP-224-2021 de fecha 30 de
20 marzo del 2021 de la Doctora Yeli Viquez Rodríguez, Dirección de Área Rectora de Salud de Poás,
21 Ministerio de Salud; **“Asunto: Respuesta a Acuerdo N° 652-03-2021 del estimable Concejo**
22 **Municipal de Poás, notificado mediante oficio MPO-SCM-176-2021. POR TANTO, SE**
23 **ACUERDA:** Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el citado oficio,
24 para que tengan conocimiento de la Resolución, mediante el cual citan la lista de deportes
25 permitidos por el Ministerio del Deporte..., Resolución No. MIDEPOR787-12-2020 del 02 de
26 diciembre de 2020, para lo que corresponda; en caso de alguna duda puedan comunicarse con la
27 Dra. Yeli Viquez, Directora Rectoría Área de Salud de Poás. Votan a favor los regidores Marvin
28 Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y
29 Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
30 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31
32 5) Se recibe oficio No. MQ-CM-347-21-2020-2024 de la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria
33 Concejo Municipal de Quepos, dirigido a los señores Carlos Alvarado Quesada, Presidente de
34 la República, Diputados de la Asamblea Legislativa, y miembros de los Concejos Municipales
35 de todo el país, y dice textual: “Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el
36 acuerdo 20, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en
37 Sesión Ordinaria No.070-2021, celebrada el día martes 23 de marzo de 2021, integrado por el
38 Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi Patricia Rodríguez
39 Brenes y Niria Fonseca Fallas, y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León
40 Mora; que dice:

41 **Informe 07.** Oficio MQ-SCM-020-2021, suscrito por Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo
42 Municipal de Quepos; que textualmente dice:

43 **Asunto: Fe de Erratas**

44 Mediante la presente se indica que revisado el acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios,
45 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.063-2021, celebrada el
46 día martes 16 de febrero de 2021, mediante el que se conoce el dictamen ALCM-026-2021, del Lic.
47 Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, referente al proyecto de
48 ley “Ley de Empleo Público” tramitado en la Asamblea Legislativa bajo el expediente número
49 21.336, se denota que existe un error de forma en la transcripción del acuerdo tomando por este
50 cuerpo edil, propiamente en el nombre y número del proyecto de ley; por lo que con base en el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, respetuosamente se solicita, a este
2 Concejo Municipal se tome el acuerdo para que se corrija y se lea de forma correcta el acuerdo
3 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
4 Ordinaria No.063-2021, celebrada el día martes 16 de febrero de 2021, de la siguiente manera:
5 “EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen ALCM-026-2021, del Lic.
6 Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal. **POR TANTO:** No
7 apoyar el proyecto de ley denominado “Ley de Empleo Público” tramitado en la Asamblea
8 Legislativa bajo el expediente número 21.336.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

9 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el Oficio MQ-
10 SCM-020-2021, suscrito por Alma López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos.
11 **POR TANTO:** corríjase y léase de forma correcta el acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios,
12 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.063-2021, celebrada el
13 día martes 16 de febrero de 2021, de la siguiente manera: “EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar
14 en todos sus términos el Dictamen ALCM-026-2021, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal
15 de Confianza del Concejo Municipal. **POR TANTO:** No apoyar el proyecto de ley denominado
16 “Ley de Empleo Público” tramitado en la Asamblea Legislativa bajo el expediente número 21.336.
17 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).”**

- 18
19 6) Se recibe oficio No. MPO-ALM-162-2021 de fecha 25 de marzo 2021 del Alcalde Municipal
20 Heibel Rodríguez Araya, dirigido al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal,
21 Municipalidad de Poás, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, remito nota recibida
22 por parte del Sr. Peter Michael White Bulkites, referente a una donación de propiedad a la
23 Municipalidad; para su información y remitir un análisis jurídico correspondiente a esta
24 *Alcaldía.*” Se adjunta la nota.

25
26 Se procede a dar lectura de la nota de fecha 17 de marzo del 2021 del señor Peter Michael
27 White Bulkites y el Lic. Adrián Alfaro Ramírez, dirigido a ésta Alcalde y Concejo Municipal,
28 Municipalidad de Poás, y dice textual:

29
30
31 17 DE MARZO DEL 2021.
32 SAN PEDRO DE POÁS.
33 ALCADIA DE SAN PEDRO DE POÁS-ALAJUELA.
SEÑOR ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL.



34 El suscrito PETER MICHAEL WHITE BULKITES, mayor, divorciado, cédula 801260857, vecino de San
35 Pedro de Poás, por medio de la presente ante ustedes de manera respetuosa manifiesto:
36 Soy propietario de la finca del partido de Alajuela, matrícula 275825-000.

37 Que dicha finca tengo intereses donarla con reserva de usufructo vitalicio a la Municipalidad de
38 San Pedro de Poás con las siguientes condiciones:

39 a) Desde el momento de la confección de la escritura de donación del inmueble los impuestos
40 municipales, el agua, la basura y todas y cada una de las tasas gubernamentales vinculadas,
41 anexas o relacionadas con la propiedad correrá por cuenta de la Municipalidad de San
42 Pedro de Poás.

43 b) La transferencia del inmueble se realizará bajo la figura de donación con reserva de usufructo
44 vitalicio a favor de Peter Michael.

45 c) Todas las costas de confección de documentos, impuestos de transferencia y trasladados y
46 los honorarios legales de ambas partes correrán por la cuenta de la Municipalidad de San
47 Pedro de Poás.

48 d) El representante legal (Luis Adrián Alfaro Ramírez de Gresia, c.c. #88888, cédula #108520196,
Teléfono 6993-3938) por mandato testamentario de Peter Michael tendrá la obligación de
comunicar a la Municipalidad San Pedro de Poás de la muerte de Peter Michael para el efecto
legal efectivo de transferir la propiedad a la Municipalidad.

e) El representante legal (mencionado anteriormente) será el albacea y beneficiario de la
herencia de Peter White. Como tal, el representante tendrá derecho legal sobre el contenido
de la propiedad inmueble y el contenido de la caso encima.

f) Este oferta tiene un plazo perentorio y debe ejecutarse antes del 1 de Diciembre del 2021.

49
50
51 
52 Representante Peter Michael White Bulkites
53 Lic. Luis Adrián Alfaro Ramírez





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La Secretaría de éste Concejo, aclara: esta nota que vienen adjunta al oficio de la Alcaldía, dice,
2 dirigida al Alcalde y Concejo Municipal y tiene fecha del 17 de marzo 2021, de mi parte como
3 Secretaria de éste Concejo no la he recibido formalmente, hasta el día de hoy que la conoce el
4 Concejo a través de la Alcaldía como se indica.

COMENTARIOS:

5
6
7 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, yo recibí hace algún tiempo a este señor, es una
8 persona que tiene una casa en Bonimur, por la Biblioteca Pública, él ya está bastante mayor y tiene
9 un problema en el corazón, que no tiene familia y con una esperanza de vida muy corta, y que a él
10 le gustaría donar la propiedad a la Municipalidad, obviamente en esa donación lo que espera es no
11 tener costos, cosa que desde mi perspectiva no tendría problema suspender la facturación, sin
12 embargo, como jurídicamente no conozco el tema, lo pasé a análisis de la parte jurídica a la
13 Asesoría Legal Municipal, para ver que procede y copie a éste Concejo Municipal; pero sí dice el
14 señor de avanzada edad que no tiene familia en ningún lado y le gustaría que su propiedad pasara
15 a ser parte del pueblo. Será analizarlo, pero según entiendo es una propiedad valiosa.

16
17 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: esa casa él la compró hace poco en ese sector, yo
18 sé que la compra la hizo un señor extranjero porque por ese sector vivió mi madre. Pero, sino
19 tenemos el criterio legal, es difícil habrá que esperar y ver al respecto.

20
21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: efectivamente habrá que esperar el
22 criterio legal para saber como proceder.

23
24 7) Se recibe oficio No. DVT-DGIT-OR-SR-2021-120 de fecha 05 de abril de 2021 del Ing. José
25 Fabián Valverde Suárez, Encargado oficina Regional San Ramón, Dirección General de
26 Ingeniería de Tránsito, dirigida a la Secretaria del Concejo Municipal de Poás, y dice textual:
27 *“En atención al oficio MPO-SCM-103-2021, en el cual solicitan espacios para*
28 *estacionamiento sobre Calle 0 (Ruta Nacional #107), entre Avenida 1 y 6, además de la*
29 *reparación de los desagües y caños ubicados en la zona en cuestión, al respecto me permito*
30 *informarle. _Analizando la propuesta y por tratarse de la Ruta Nacional indicada, no se*
31 *autoriza el estacionamiento a un lado de la vía y de hacerlo a los 2 lados es contraproducente*
32 *para los usuarios y peatones. Con respecto a los desagües y caños, es competencia del Conavi,*
33 *la construcción o reparación de los mismos.”*

34
35 8) Se recibe oficio No. MPO-ACM-031-2021 de fecha 06 de abril de 2021 de Catalina Quirós
36 Poveda, Encargada a.i. Cementerios y Mercado Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal
37 y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, se solicita revocar el siguiente acuerdo;
38 siendo que la persona mencionada, ya no está interesada en adquirir el derecho.

- 39 • **ACUERDO NO. 453-12-2020**, a nombre de **NEYSELL JUDITH CABRERA**
40 **SÁNCHEZ**, cédula de identidad 155829818017, **Bóveda 04 bloque B,**
41 **Cementerio de Carrillos.”**

42 *Adjunto carta de renuncia.”*

43 *Nota de fecha 05/04/2021, y dice textual: “Yo, Neysell Cabrera Sánchez con cédula*
44 *155829818017 renuncio al derecho que se me sedió en el Cementerio de Carrillos Alto, para*
45 *construir una bóveda de 4 nichos, ubicación No. B-04. Por motivo que decidimos trasladarla*
46 *al Cementerio de Grecia, Alajuela.”*

47 -----
48 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: basado en el oficio MPO-ACM-031-
2 2021 de la Encargada de Cementerios de ésta Municipalidad, someto a votación de los regidores,
3 levantando la mano, revocar el Acuerdo No. 453-12-2020 de la Sesión Ordinaria No. 033-2020 por
4 renuncia de la señora Cabrera Sánchez, espacio del Cementerio de Carrillos, en los términos
5 expuestos. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

6
7 Se acuerda:

8 **ACUERDO NO. 654-04-2021**

9 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-ACM-031-2021, de la Encargada de
10 Cementerio y Mercado de ésta Municipalidad, y conocida la renuncia de la señora Neysell Judith
11 Cabrera Sánchez, de la cesión de derecho No. 04, bloque B, del Cementerio de Carrillos, **SE**
12 **ACUERDA:** Revocar el Acuerdo No. 453-12-2020 tomado en Sesión Ordinaria No. 033-2020
13 celebrada el 15 de diciembre del 2020, por motivo de renuncia de la cesión del derecho en el
14 Cementerio de Carrillos por la señora Cabrera Sánchez. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
15 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
16 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
17 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 9) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-018-2021 de fecha 06 de abril del 2021 del Ing. Heriberto
20 Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito San Rafael de Poás, dirigido al
21 Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya, y dice textual: “Me permito hacer de su
22 conocimiento **ACUERDO N°. 004-013-2021** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en
23 su Sesión Ordinaria No. 013-2021 celebrado el día 05 de abril del año en curso, que a la letra
24 dicta:

25 **ACUERDO No. 004-013-2021**

26 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
27 solicita respetuosamente analizar los trabajos de reparación en el puente que comunica la
28 comunidad de Santa Rosa con Calle San José de Grecia. Esto debido a que este puente es
29 importante para el tránsito ciudadano, además es una ruta alterna para ingresar y salir del
30 cantón hacia Grecia. **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**”

31
32 10) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-019-2021 de fecha 06 de abril de 2021 del Ing. Heriberto
33 Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito de San Rafael de Poás, dirigido a la
34 Dra. Yeli Viquez Rodríguez, Directora, Área Salud de Poás, con copia a éste Concejo
35 *Municipal y al Alcalde Heibel Rodríguez Araya, y dice textual:* “Me permito hacer de su
36 conocimiento **ACUERDO N°. 005-013-2021** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en
37 su Sesión Ordinaria No. 013-2021 celebrado el día 05 de abril del año en curso, que a la letra
38 dicta:

39 **ACUERDO No. 005-013-2021**

40 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
41 solicita respetuosamente analizar la colaboración para solucionar una problemática en el
42 sector de los Apartamentos Pipo de Calle El Sitio, 150 mts antes de la Escuela, debido a que
43 según manifiesta un grupo de vecinos de la localidad, se afectan constantemente de las aguas
44 residuales que se envían a las cunetas por algunos vecinos de este complejo habitacional.

45 Este Concejo de Distrito, analizando que la Ley General de Salud establece la obligación, al
46 dueño de la propiedad, para lograr la adecuada disposición de las aguas pluviales, según lo
47 indica ARTICULO 285.- Las excretas, las aguas negras, las servidas y las pluviales, deberán
48 ser eliminadas adecuada y sanitariamente a fin de evitar la contaminación del suelo y de las



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 fuentes naturales de agua para el uso y consumo humano, la formación de criaderos de
2 vectores y enfermedades y la contaminación del aire mediante condiciones que atenten contra
3 su pureza o calidad." Además, según indica la ley de vertido y reuso de aguas residuales en el
4 Artículo 62.-Del uso incorrecto de alcantarillados. Se prohíbe el vertido de aguas pluviales al
5 alcantarillado sanitario, así como aguas residuales, tratadas o no, al alcantarillado pluvial.
6 Es por eso que tomando en cuenta que existe una escuela a distancia cercana y porque afecta
7 la salud y violenta el derecho a un ambiente sano, las consecuencias pueden ser más severas
8 por los olores insoportables y los criaderos de mosquitos establecidos, se solicita por favor la
9 disposición de sus buenos oficios para erradicar la problemática en mención. **ACUERDO**
10 **UNÁNIME Y APROBADO.**



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

41 11) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-020-2021 de fecha 06 de abril de 2021 del Ing. Heriberto
42 Salazar Agüero, Síndico Propietario, Concejo de Distrito San Rafael de Poás, dirigido al
43 Alcalde Heibel Rodríguez Araya, con copia a éste Concejo Municipal, y dice textual: "Me
44 permito hacer de su conocimiento **ACUERDO N°. 006-013-2021** del Concejo Distrital de San
45 Rafael de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 013-2021 celebrado el día 05 de abril del año en
46 curso, que a la letra dicta:

47 **ACUERDO No. 006-013-2021**

48 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
49 solicita respetuosamente analizar la colaboración para los próximos trabajos de bacheos del



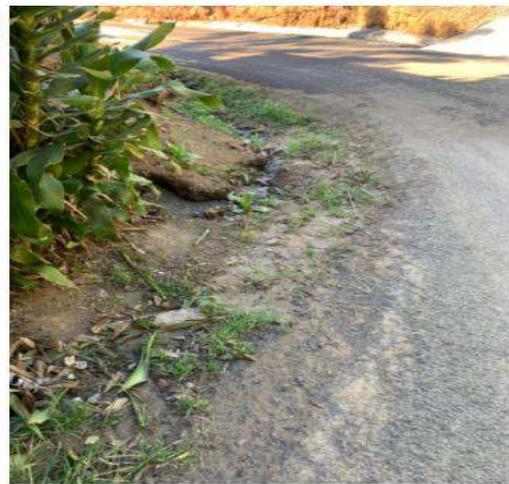
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 distrito la colocación de asfalto en la zona de calle la Isla, posterior al muro de Legos donde
2 se está realizando el desarrollo de cuneta, deseable a ambos lados de la calle.

3 Es debido a que gracias a estos trabajos es posible extender a lo ancho la carretera un poco
4 más, lo cual en este momento está con lastre las zonas de mejora.

5 Esto es de suma importancia, ya que en época lluviosa es posible que este lastre se lave, lo
6 cual generaría un desperdicio y pérdida del material. **ACUERDO UNÁNIME Y**
7 **APROBADO.**"



ARTÍCULO NO. V

PROPOSICIONES SÍNDICOS/SÍNDICAS

1) El Sindico Luis Morera Núñez, distrito San Pedro, comenta:

- a) Para el Alcalde, decirle que por el sector del Taller Medeza, 25 metros existe una parrilla que se hundió y quedó un hueco bastante grande, ya se ha ido como tres o más vehículos y ha costado sacarlos, inclusive han quedado despedazados el bumper, esto es en ruta nacional; y ver que lo analicen y ver si la Municipalidad puede hacer algo al respecto, esto porque es bastante peligrosa. Considero que lo único que se tiene que hacer es arreglar la parrilla, como que no estaba bien sujeta y se hundió y talvez no sea tan difícil repararla.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sugiero al Síndico Luis Morera
2 presentar una nota escrita como Concejo de Distrito, y adjuntar las fotografías del caso, y si
3 está situada realmente en ruta nacional, poder brindar un voto de apoyo y hacer las gestiones
4 ante el CONAVI.

ARTÍCULO NO. VI ALCALDÍA MUNICIPAL

5
6
7
8
9 **No hubo**

ARTÍCULO NO. VII ASUNTOS VARIOS

10
11
12
13
14 **1-** La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta:

- 15
16 a) Quería consultarles, sobre la Comisión de Obras, si ya se ha reunido o no, que ha pasado
17 con la solicitud del señor Rafael A. Rodríguez, que dejamos de avanzar sobre ese tema, y
18 creo que habían otros temas pendientes, que se han trasladado a la comisión de Obras, y me
19 parece que no ha habido algún informe, para poder ir sacando esos pendientes.

20
21 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya, comenta: yo también tengo interés que la Comisión de
22 Obras se reúna cuanto antes, en el caso del señor Rafael Rodríguez Toledo, lo cual hasta ya
23 pasó, para efectos formales, se aprobó por el INVU, se remitió al Registro y ya tiene que ver
24 un lote con esa naturaleza, entonces si es muy importante que ese tema se resuelva; lo mismo
25 sobre la solicitud de calle pública por el Centro Agrícola Cantonal; también hay otras
26 solicitudes de Carrillos, de ahí la importancia que la Comisión de Obras se reúna cuanto antes
27 y puedan ver los temas pendientes.

28
29 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, con relación a la calle por el sector del Centro
30 Agrícola, me han preguntado varias veces; y las de Carrillos.

31
32
33 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, responde: sí, hay dos o tres solicitudes de
34 Carrillos, y yo como Presidente de dicha comisión, voy a tomarlo en cuenta; en algunos
35 momentos se ha tratado reunirnos, sin embargo se ha hecho difícil por el horario de trabajo de
36 algunos compañeros. Gracias.

37
38 **2-** El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta:

- 39
40 a) Hay un tema que quisiera proponer ante los compañeros regidores; para el próximo jueves
41 se tiene programada una Sesión Extraordinaria para atender al Comité de la Cruz Roja de
42 Poás, para una rendición de cuentas. A solicitud de la Alcaldía, es proponer trasladar la
43 atención a la Cruz Roja en una Sesión Extraordinaria el jueves 03 de junio, y mantener la
44 Sesión Extraordinaria para el próximo jueves, pero, para ver un tema de suma importancia
45 para el cantón, que tiene que ver con el análisis que está haciendo el Lic. José María
46 Gutiérrez Miloro y Luis Mauricio Méndez Zeledón, que ellos están analizando el tema del
47 proyecto del Plan Regulador, con referencia a los entregables que hiciera la Universidad
48 Nacional. De ahí la importancia y ojalá estén de acuerdo para hacer el cambio.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: en mi caso yo estaba muy interesada en recibir
2 a los señores del Comité de Cruz Roja, porque yo tengo la intención para ver si nosotros
3 podemos en el presupuesto extraordinario colaborarle, y me parece que dejarlo hasta el 3 de
4 junio faltaría mucho; pero también quería saber la posibilidad de darle cierto tiempo a cada
5 uno, una hora, será muy largo el asunto del Plan Regulador.

6
7 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: el tema del Plan Regulador es
8 bastante amplio y ponerle mucha atención.

9
10 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya, comenta: me parece muy bien, con relación a los recursos
11 ya en el extraordinario está contemplado la solicitud que ellos nos hicieron en su momento, y
12 que en el Ordinario parcialmente financiamos, por lo que se pretende incluir otro poco de
13 recursos para ayudarles a la Cruz Roja, ya que me parece muy importante apoyar a la Cruz
14 Roja especialmente por ellos en estos dos años de emergencias, está acumulando perdidas
15 importantísimas, alrededor de 60.0 millones de colones, que han sido financiado por el Comité
16 Nacional de Cruz Roja Costarricense, pero que de alguna forma les han pedido que tiene que
17 generar recursos. De ahí la importancia de que cuenten con el apoyo de parte de ésta
18 Municipalidad para la Cruz Roja en Poás. También el proyecto que estamos trabajando con la
19 UNGL, para la distribución de los ingresos del Parque Nacional Volcán Poás, también se ha
20 planteado la posibilidad que una parte de esos ingresos vaya para la Cruz Roja; porque la verdad
21 que nosotros necesitamos una Cruz Roja fuerte y en buenas condiciones. Así que totalmente de
22 acuerdo con el comentario de la regidora Tatiana Bolaños. Lo segundo es, yo le había pedido
23 al señor Presidente Municipal Marvin Rojas, ya que lamentablemente se nos olvidó hacerlo en
24 la sesión anterior, pero, el tema del Plan Regulador, una vez entregado por la UNA, nosotros
25 tenemos treinta días para hacerle observaciones, de los cuales ya se nos fueron, aunque ellos
26 duraron cuatro años para entregarlo, sin embargo, la idea es que el Concejo tenga una
27 retroalimentación del análisis técnico que han venido haciendo los consultores, después de eso
28 nos vamos a reunir la Comisión Técnica, para hacer ese conjunto de solicitudes de enmienda
29 que sean necesarias, para ver si en el plazo de los tres meses podamos lograr que la Universidad
30 nos entregue el producto final, por lo que el tema se sumamente importante. Y debido a que ya
31 se tienen programada las sesiones extraordinarias por parte del Concejo Municipal, de ahí la
32 solicitud de la Alcaldía para modificar la agenda y ojalá me puedan ayudar con eso.

33
34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: una vez analizado dicha solicitud,
35 someto a votación de los regidores, levantando la mano, trasladar la atención del Comité
36 Auxiliar de Cruz Roja de Poás, para que sean atendidos en una Sesión Extraordinaria el jueves
37 3 de junio del 2021 a las 5:30 p.m. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
38 aprobado.

39
40 Se acuerda:

41 **ACUERDO NO. 655-04-2021**

42 El Concejo Municipal de Poás, a solicitud de la Alcaldía y siendo un tema sumamente importante
43 y urgente sobre el proyecto del Plan Regulador del Cantón de Poás, **SE ACUERDA:** Trasladar la
44 atención del Comité Auxiliar de la Benemérita Cruz Roja ubicada en San Pedro de Poás, para la
45 Sesión Extraordinaria a realizarse el **jueves 03 de junio del 2021 a las 5:30 p.m.**, en la Sala de
46 Sesiones de la Municipalidad de Poás, sobre Rendición de Cuentas de dicha institución; en lugar
47 del próximo jueves 08 de abril del 2021, según consta en el Acuerdo No. 570-02-2021 de la Sesión
48 Ordinaria No. 043-2021 del 23 de febrero del 2021, notificado mediante oficio MPO-SCM-094-



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 2021, esto con el fin de atender el tema del Plan Regulador del cantón de Poás. Notifíquese a la
2 Cruz Roja por medio del señor Jeffry Porras Ruíz, Administrador y al Alcalde Municipal de Poás.
3 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
4 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
5 **TRÁMITE DE COMISION, ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO.**

7
8 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: someto a votación de los regidores,
9 mantener la Sesión Extraordinaria programada para el jueves 08 de abril, con el fin de atender el
10 tema sobre el proyecto del Plan Regulador del Cantón de Poás. Sea con dispensa de trámite de
11 comisión y definitivamente aprobado.

12
13 Se acuerda:

14 **ACUERDO NO. 656-04-2021**

15 El Concejo Municipal de Poás, a solicitud de la Alcaldía y siendo un tema sumamente importante
16 y urgente sobre el proyecto del Plan Regulador del Cantón de Poás, **SE ACUERDA:** Mantener la
17 Sesión Extraordinaria programada mediante Acuerdo No. 570-02-2021 de la Sesión Ordinaria No.
18 043-2021 del 23 de febrero del 2021, para el jueves 08 de abril del 2021 a las 5:30 p.m., haciendo
19 el cambio “para la atención del tema sobre el proyecto del Plan Regulador del cantón de Poás”.
20 Notifíquese al Alcalde de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
21 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
22 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION, ACUERDO UNÁNIME Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 **3-** El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: el tema del Presupuesto
26 Extraordinario lo hemos venido tocando en varias sesiones por diferentes cosas; yo me he
27 tomado el tiempo y nos hemos tomado el tiempo, para presentar el presupuesto extraordinario
28 debido a que, quiero resolver una serie de nuditos y cosas que serían buen hacerlo en este
29 extraordinario, temas como por ejemplo, el 10% de la Ley de Patentes, que ahí está dando
30 vueltas, que hay recursos para las escuelas, recursos para el Centro Diurno, entre otras, a falta
31 que también se haga le reglamento, pero por lo menos ya queden en este presupuesto
32 extraordinario los recursos; temas como lo del fondo de emergencias, las famosas notas sobre
33 recursos ya ingresados y que no han sido presupuestados, ya se ha ido haciendo un trabajo de
34 depuración, de los 65.0 millones ya tenemos ubicados alrededor de 50.0 millones, entonces es
35 un tema que quiero incluir, y en general hemos estado tratando de analizar y asignar recursos
36 para los proyectos importantes, como la compra de terrenos y demás, lo cual hemos generado
37 acuerdo en esa dirección. No estoy tan encarrerado, porque en general, no hay obras
38 relacionadas con Presupuesto Extraordinario o más bien las obras que están relacionadas van a
39 ocurrir posiblemente no este año, porque algunas requieren expropiaciones, estudios básicos,
40 Setena, o sea una serie de cosas, incluso algunos los vamos a plantear como proyectos
41 plurianuales, de tal manera que son proyectos que se puedan ejecutar en varios años y que
42 quede para efectos del análisis de la ejecución presupuestarias ya estén considerados así. De tal
43 manera, que yo esperarí esta semana cerrar el tema con todos los ajustes, la próxima semana
44 posiblemente generar algunas reuniones y remitir para que sea conocido tanto por el Concejo
45 como para la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y esté a nivel del Concejo dentro de quince
46 días. Pero si nos hemos retrasado un poco, es porque yo quiero que ese presupuesto se vaya lo
47 más elaborado posible y no queden cosas pendientes y no voy a tener carrera en ejecutarlo,
48 vamos a sacarlo en el tiempo, ya que algunas cosas son muy grandes, por ejemplo, el tema del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Back Hoe, es una sola cosa, los terrenos es contar con el contenido presupuestario para iniciar
2 el proceso, así que esa es la idea del Presupuesto Extraordinario.

ARTÍCULO NO. VIII

MOCIONES Y ACUERDOS

7 I- Moción presentada por la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro; regidores
8 Tatiana Bolaños Ugalde; Marco Vinicio Valverde Solís y Margot Camacho Jiménez.

CONSIDERANDO:

12 1- Que el Concejo Municipal tiene conocimiento de Orden Sanitaria No 130-2016 relacionada
13 con el funcionamiento del EBAIS de San Rafael de Poás, la misma contiene una serie de
14 medidas necesarias en el inmueble para su adecuado funcionamiento y operación en
15 relación al servicio de atención medica que brinda.

17 2- Que, miembros de este Concejo Municipal, ha tenido acercamientos con el Dr. Oscar Mario
18 Murillo Castro, Director de General a.i., Área de Salud de la C.C.S.S. en el cantón de Poás,
19 quien ha explicado acerca de las múltiples gestiones realizadas ante los altos puestos de
20 dirección de la institución responsable de corregir lo necesario en el inmueble, pero que,
21 esas gestiones no han sido atendidas, argumentando escasez de recursos económicos para
22 esos fines.

24 3- Que, producto de atención del COVID-19, parece inminente que la C.C.S.S. no va atender
25 en el plazo establecido la orden sanitaria girada por el área rectora de Poás, al menos en
26 temas esenciales como accesos y acondicionamientos estructurales y funcionales para
27 cumplir con la Ley 7600.

29 4- Que, dichos trabajos desde la óptica del cumplimiento de la normativa son importantes en
30 razón del interés público que deviene de contar las condiciones, por ejemplo, para camillas,
31 sillas de ruedas y ambulancias entre otros, es por esa razón que se considera innegable la
32 necesidad no solo de cumplir con la medida sanitaria, sino además de brindar las
33 condiciones de acceso que merece tener la población en un centro de salud.

35 5- Que, en el pasado mes de diciembre del 2020, el Concejo Municipal, acordó la creación de
36 un fondo cantonal de atención de emergencias, lo anterior para cumplir con la normativa
37 correspondiente, tal situación coyuntural abre la posibilidad de valorar la situación de
38 estado de necesidad y emergencia que presenta el EBAIS de San Rafael, lo anterior ante el
39 eventual costo social de que pudiera ser clausurado por no contar con las medidas
40 correctivas que le fueron ordenadas, principalmente en momentos de atención del COVID-
41 19.

43 6- Que, según los datos, planos y costos de eventuales inversiones, el monto que se necesita
44 con mayor emergencia es de aproximadamente 16 millones de colones, según se ha
45 razonado y justificado por los jerarcas locales de la C.C.S.S.

46 -----
47 -----
48 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 7- Que, en ese mismo entorno coyuntural ya descrito, la Municipalidad debe tramitar
2 próximamente un presupuesto extraordinario donde resulta obligatorio presupuestar entre
3 otros los fondos de esa partida de atención de emergencias cantonales, situación que
4 posibilita el análisis y estudio de los elementos con el objetivo de incluir los recursos
5 necesarios para esas obras.

6
7 8- Que, si se logra presupuestar el dinero para satisfacer al menos las necesidades más urgentes
8 del EBAIS citado, esto, no debe tapar el foco de atención del Gobierno Local de
9 pronunciarse ante la presidencia ejecutiva de la C.C.S.S. para que como corresponde, den
10 el mantenimiento y realicen las obras necesarias a los centros de salud del cantón de Poás,
11 dado que estos centros deberían ser los primeros en dar el ejemplo en cumplimiento de la
12 ley 7600.

13
14 9- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensase del trámite de comisión, por
15 cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto
16 legal lo más pronto posible.

17
18 **POR TANTO: SE PROPONE SE ACUERDE:** Con dispensa del trámite de Comisión y con
19 fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración Activa
20 encabezada por la Alcaldía Municipal, realice las valoraciones presupuestarias, técnicas y legales,
21 con el objetivo de incluir del rubro de atención de emergencias cantonales una partida en el
22 proyecto de Presupuesto Extraordinario Municipal de Liquidación 2020 de la Municipalidad, para
23 colaborar con el estado de necesidad y emergencia que tiene el EBAIS de San Rafael de Poás
24 producto de la Orden Sanitaria 130-2016.

25
26 La Secretaria de éste Concejo Municipal, procede a dar lectura del adjunto a ésta moción, sobre el
27 Oficio No. ASP-DG-ADM-240-2021 firmado por el Dr. Oscar Mario Murillo Castro, Director
28 General a.i. y el Lic. Ronald Villalobos Mejía, Administrador a.i., Área de Salud de Poás, Caja
29 Costarricense Seguro Social, fechado el 31 de marzo del 2021, dirigido al señor Heibel Rodríguez
30 Araya, Alcalde Municipal de Poás, y a los señores Concejo Municipal, Municipalidad de Poás.
31 Aclarar que dicho oficio nunca fue recibido por parte de esta Secretaría, sino hasta el día de hoy
32 que se está conociendo a través de la moción citada, pero como viene dirigida al Concejo se da
33 lectura textualmente:

34 **“Asunto: Proyecto de Remodelación EBAIS San Rafael, Área de Salud de Poás, CCSS, 2021.**

35 Estimados Señores:

36 Reciban un cordial saludo de parte de la Administración Activa del Area de Salud de Poás.

37 En torno a lo indicado en el epígrafe de forma muy respetuosa esta Administración Activa
38 recurre a sus buenos oficios en aras de contar con sus estimables anuencias para la ejecución
39 del Proyecto de Remodelación del EBAIS de San Rafael, Area de Salud de Poás con recursos
40 propios de ese municipio.

41 Dicha solicitud se sustenta en concordancia con la situación económica que vive la Caja
42 Costarricense de Seguro Social, misma que es de dominio del entorno público, que sin lugar a
43 dudas repercute en los proyectos de mejora de infraestructura de las unidades adscritas a la
44 misma.

45 El proyecto indicado a la fecha carece de total respaldo económico por parte de la CCSS, lo
46 cual agrava aún más el estado de funcionamiento del EBAIS de San Rafael, por cuanto él mismo
47 tiene a su haber la Orden Sanitaria 130-2016 que está estrechamente relacionada con la mejora
48 de la rampa de acceso y salida del EBAIS tanto de funcionarios, usuarios y en especial aquellos
49 que bajo su condición de salud deben ser trasladados en camilla. Así como, la mejora radical



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 de la batería de servicios sanitarios misma que no cumple con los criterios de accesibilidad de
2 personas con discapacidad promovida bajo la ley 7600.

3 Los esfuerzos como Administración Activa han sido oportunos y numerosos; no obstante, la
4 declaratoria de emergencia nacional producto de la pandemia Covid-19, trajo al mínimo las
5 posibilidades de mejora estructural siendo impredecible el periodo en que pueda ser atendida
6 por nuestra Institución.

7 Bajo esta condición y con el riesgo latente de que se emita el cierre de funcionamiento del
8 EBAIS de San Rafael por parte del Ministerio de Salud, ante el incumplimiento de las mejoras
9 señaladas por la orden sanitaria, es que, de forma muy respetuosa en pro del beneficio y
10 derechos de los usuarios a contar con un centro de salud digno y acorde con la legislación
11 vigente, solicitamos el apoyo de los miembros de la Municipalidad de Poás representada bajo
12 sus dignos cargos.

13 Así mismo, en aras de que el Ministerio de Salud de Poas otorgue la habilitación al Núcleo de
14 Farmacia adscrito en el EBAIS citado, se hace necesario e imperioso la necesidad de mejorar
15 estructuralmente el cubículo de farmacia existente, requiriéndose con carácter de urgencia la
16 ampliación del mismo.

17 Para los efectos correspondientes se aporta croquis de las remodelaciones propuestas y
18 estimación de ejecución del proyecto realizada por ingeniero acreditado de la CCSS, el cual
19 señala un monto total aproximado de ¢15,772,460.00 para atender las mejoras descritas en
20 *párrafos anteriores.*”

21 22 **COMENTARIOS:**

23
24 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: me parece que es una gran necesidad la
25 que se apunta y comprendemos la grave situación que atraviesa la CCSS con el tema de la
26 pandemia. Yo sí quisiera ser referencia, a la publicación que recientemente salió publica, Alcance
27 303, Gaceta No. 273, del 16 de noviembre del 2020; Ley 9907, Reforma a la Ley 8488, Ley
28 Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo del 22 de noviembre del 2005, y dice:

29 *“ARTÍCULO 1-* Se adiciona el artículo 46 bis a la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias
30 y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005. El texto es el siguiente:

31 Artículo 46 bis- Aplicación en el régimen municipal. Las municipalidades y los concejos
32 municipales de distrito calcularán el tres por ciento (3%) del superávit presupuestario
33 libre, dispuesto en el artículo anterior, a partir de la liquidación presupuestaria al 30 de
34 junio del año en curso, habiendo concluido los compromisos efectivamente adquiridos del
35 período anterior en concordancia con lo que permite el artículo 116 de la Ley 7794, Código
36 Municipal, de 30 de abril de 1998.

37 Estos recursos serán ejecutados por cada ente municipal y se destinarán, exclusivamente,
38 al fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo,
39 a la prevención y la atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un decreto
40 de emergencia. Las municipalidades crearán un fondo propio para estos mismos efectos y
41 los recursos de este fondo se regirán por los principios de presupuestación plurianual y por
42 tanto lo que no ejecuten al final de cada ejercicio económico no se constituirá en superávit.

43 A más tardar en el mes de febrero, cada municipalidad y concejo municipal de distrito
44 certificará a la Comisión la ejecución del monto correspondiente al tres por ciento (3%)
45 *durante el año anterior y el cumplimiento de los destinos citados.*”

46
47 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas: hice referencia a la Ley 9907, por cuanto la
48 moción plantea que se tomen de los recursos de éste fondo de emergencia, entonces para que la
49 Administración cuando valore la moción, pueda también analizar lo que indica esta reforma para



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 ver si aplica, de no aplicar pues que la administración pueda buscar otra forma de colaborar con
2 esa institución.

3
4 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: esta ley y este fondo lo conocemos desde que fue
5 creado, yo creo que es muy importante y fue en lo que pensamos, sobre todo la regidora Gloria
6 Madrigal cuando propuso la moción, que se cierre un EBAIS en estos momentos significaría un
7 gran caos para los demás EBAIS vecinos y pobladores del distrito de San Rafael, y los alrededores.
8 Es curioso ver que esta orden sanitaria está dado desde el año 2016, y que en este momento,
9 obviamente por la situación de la pandemia, es lógica que no se ha podido invertir en estos años,
10 sin embargo, y la regidora Margot Camacho sabe también, nosotros como instituciones publicas
11 tenemos que seguir una serie de protocolos en cuanto al COVID y demás, y los presupuestos no es
12 que hayan aumentado, todo lo contrario, más bien están recortando todo lo que se pueda y hay que
13 buscar de donde implementar todo lo que el Ministerio de Salud está pidiendo. Para la comunidad
14 de San Rafael y la gente que trabaja en el EBAIS y los usuarios, me parece que estos temas de
15 accesibilidad y asegurarse de cumplir con la Ley 7600 son primordiales y también creo dejar claro
16 que estas cosas se hacen por la emergencia, no es que va a hacer, creo yo, algo que se va a seguir
17 dando, porque sino hay que hacer otra cosa, porque cada institución maneja sus recurso, entonces
18 por esta vez me parece que es oportuno, necesario, y super importante, que por medio de este fondo
19 se le pueda ayudar el EBAIS de San Rafael, y lograr que se de un servicio de calidad y seguir
20 atendiendo a las personas como se lo merecen.

21
22 La Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro, comenta: sí, totalmente de acuerdo con lo
23 que cita la compañera regidora Tatiana Bolaños, estamos hablando de un problema de salud, de
24 seres humanos, de emergencia. Ayer precisamente tuve la oportunidad de reunirme con el Dr.
25 Murillo, el actual Director del área de salud de Poás, CCSS, con el señor Administrador y el Jefe
26 de Enfermería de la misma; talvez como para aclararle un poco a la regidora Tatiana Bolaños, ese
27 punto que tocó al final, yo sí se los hice ver a ellos, el Gobierno Local siempre hemos estado
28 anuentes a ayudar a colaborar en todo lo que podamos, si les dije con toda la transparencia del caso,
29 estamos conscientes de que es una emergencia, y si dentro de uno o tres meses nos vuelven a venir
30 a solicitar alguna otras colaboración de algún otro EBAIS, va a ser difícil, ahora gracias a Dios que
31 existe el fondo de emergencia, igual ellos me comentaban que la única opción que les queda sería
32 cerrar el EBAIS, aparte de que, en una ocasión que la Dra. Corrales, nos había dicho que San
33 Rafael estaba tan saturado de consulta, que más bien tiene gente para la necesidad de contar con
34 dos EBAIS; entonces imagínense lo que sería cerrar prácticamente dos EBAIS y traer a la gente a
35 la SEDE seria un colapso. Entonces, desde todo punto de vista yo creo que sí es una emergencia,
36 estamos aquí precisamente para eso, la regidora Tatiana Bolaños en algún momento habló de la
37 importancia tanto para ella como para mí, posiblemente para algunos otros compañeros, de ayudar
38 a la Cruz Roja, ellos tienen sus emergencias. De ahí yo estoy en la mayor disposición sobre esta
39 moción que hoy estamos presentando.

40
41 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: simplemente de mi parte solicitar al
42 señor Alcalde, aquí presente, hacer el análisis con respecto a la reforma de ésta ley, a ver si aplican
43 esos recursos para poder brindar el apoyo a la institución de la CCSS, y sino que se busque algún
44 otro mecanismo para poder colaborarles. Con respecto a la moción, someto a votación de los
45 regidores, levantando la mano, con la moción presentada en los términos expuestos. Sea con
46 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado su firmeza.

47 -----
48 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 657-04-2021**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en la moción presentada por los regidores Gloria E.
4 Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Marco Vinicio Valverde Solís y Margot Camacho
5 Jiménez, y con fundamento en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA:** Solicitar a la
6 Administración Activa encabezada por la Alcaldía Municipal, realice las valoraciones
7 presupuestarias, técnicas y legales, con el objetivo de incluir del rubro de atención de emergencias
8 cantonales una partida en el proyecto de Presupuesto Extraordinario Municipal de Liquidación
9 2020 de la Municipalidad, para colaborar con el estado de necesidad y emergencia que tiene el
10 EBAIS de San Rafael de Poás producto de la Orden Sanitaria 130-2016. Se adjunta el oficio No.
11 ASP-DG-ADM-240-2021 del Dr. Oscar Mario Murillo Castro, Director General a.i. y el Lic.
12 Ronald Villalobos Mejía, Administrador a.i., Área de Salud de Poás, Caja Costarricense Seguro
13 Social, fechado el 31 de marzo del 2021. Notifíquese. Envíese copia al Área de Salud de Poás, Caja
14 Costarricense Seguro Social. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal
15 Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
16 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION, ACUERDO UNÁNIME Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: quiero agradecerle el apoyo respetuoso
20 de la decisión, no quise intervenir antes. En realidad, las necesidades del EBAIS de San Rafael son
21 muy grandes, porque fue construido hace mucho tiempo, el costo de esas necesidades anda
22 alrededor de los 50.0 millones de colones, porque además incluye cerramiento perimetral y una
23 serie de acciones adicionales. Sin embargo, en una reunión que tuvimos con la Dra. Yeli Víquez,
24 Área de Salud de Poás, Ministerio de Salud y la Dra. Hellen Corrales del Área de Salud, CCSS en
25 Poás, digamos que acordamos que estas acciones, es para el acceso, porque para acceder al EBAIS
26 de San Rafael una camilla por ejemplo, es algo terrible, ya lo han tenido con una persona infartada,
27 entonces la situación es muy complicada; el tema de los servicios sanitarios que tampoco cumplen
28 con la Ley 7600, porque fue construido en una época donde no se consideraba tan importante, y lo
29 mismo que la acreditación de la Farmacia, entonces con estos recursos esas cosas sí son posible; lo
30 demás tendrá la CCSS que ver de dónde consigue la plata para la malla y todas las demás cosas; lo
31 cual con esta solicitud, ya lo tengo considerado también dentro de la propuesta del Presupuesto
32 Extraordinario. Así que les agradezco el apoyo con esta moción, porque inclusive ya todo tiene
33 planos, diseños, y la CCSS lo ha intentado por todos los medios, pero ha sido difícil. Y por
34 supuesto, con relación a lo que dice el señor Presidente Marvin Rojas, lo vamos a tomar en cuenta,
35 pero ya es un tema que yo lo tengo claro; con este tema de la emergencia, por ejemplo, la Comisión
36 Nacional de Emergencia ha pagado personal a la CCSS, al Ministerio, le ha puesto teléfonos, le ha
37 puesto telecomunicaciones, o sea ha habido una serie de acciones que son claras, también la
38 Comisión Nacional de Emergencias nos ha surtido de ciertas actividades y acciones; y en este caso
39 en particular lo que sucedía antes es que teníamos que coger esos recursos y trasladarla a la
40 Comisión Nacional de Emergencias, y era la CNE quien presupuestaba para el MOPT, para la
41 CCSS, para el BANHVI, para las municipalidades, etc., ahora con esta reforma a la ley, esos
42 recursos nosotros ya no la trasladamos a la Comisión Nacional de Emergencias, sino que se queda
43 en la Municipalidad de cada cantón y esas emergencias la podemos atender con estos fondos. De
44 tal manera, que en relación con el fondo de emergencia de los 27.0 millones, y luego con el
45 superávit también se traslada recursos, básicamente lo vamos a presupuestar para el EBAIS de San
46 Rafael, que no hay duda que es una emergencia atenderla, y lo demás lo vamos a trasladar en una
47 partida que se llama “vías de comunicación terrestre”, ahí nos permite que si hubo un deslave, un
48 derrumbe, caída de un paredón, una alcantarilla, etc., de esta partida poder hacer acciones de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 contención de emergencias, como las que normalmente tenemos o hemos tenido en el pasado,
2 fundamentalmente cosas relacionadas con la época climática, Volcán Poás, en especial las
3 emergencias climáticas, que son básicamente las emergencias que hemos tenido en época lluviosa,
4 terremoto, etc., que esperemos no se den, que se quede el fondo, o sea lo mejor es que no suceda
5 nada, pero si sucede, tener esos recursos previstos.

6
7 II- Moción presentada por la Vicepresidenta Municipal Gloria E. Madrigal Castro.

8 9 **CONSIDERANDO:**

10
11 1- Que el Concejo Municipal ha detectado una posición antagónica en la redacción del artículo
12 No 6 del Reglamento de la Municipalidad de Poas para la tramitación y aprobación de estudios
13 tarifarios de la Municipalidad de Poás.

14 2- Que, es deber del Concejo Municipal aprobar las modificaciones a los Reglamentos
15 Municipales.

16 3- Que, con fundamento en el artículo No 83 del Código Municipal queda claro en forma y fondo,
17 lo relacionado a la tarifa de mantenimiento de parques:

18 (Ley No 7794)

19 Artículo 83. - Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán
20 tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para
21 desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación
22 en La Gaceta.

23 Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas,
24 recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los
25 residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y
26 cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se
27 presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

28 En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el
29 modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los
30 costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos
31 en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de
32 residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las
33 municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos
34 de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen
35 y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el
36 artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.

37 Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus
38 respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo
39 de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo.
40 Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal
41 suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la
42 propiedad.

43 (...)

44 4- Que los Regidores pueden presentar mociones con dispensa del trámite de comisión, por
45 cuanto se solicita la misma para esta propuesta con el objetivo de que pueda surtir efecto
46 legal lo más pronto posible.

47 **POR TANTO: SE PROPONE SE ACUERDE:** Con dispensa del trámite de Comisión y con
48 fundamento en los considerandos expuestos **SE ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Artículo



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 No 6 del Reglamento para la tramitación y aprobación de Tarifas del Cantón de Poás, para que se
2 lea:

3 Artículo No 6- En relación con los servicios de mantenimiento de parques y zonas verdes y
4 limpieza de vías públicas, las tarifas se fijarán con fundamento en lo que, el Código
5 Municipal disponga para tal efecto.

6 **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración Municipal a realizar el correspondiente trámite de
7 publicación de la modificación respectiva, según lo dispone la normativa. **TERCERO:** Con
8 fundamento en los principios jurídicos de la integración de las normas y jerarquía de las mismas,
9 sin perjuicio de su propio análisis se le recuerda a la Administración que, ante el conocimiento de
10 un error en un reglamento o muestra de que éste se encuentre obsoleto, aplicará, la ley o reglamento
11 nacional a la misma, lo anterior también privilegiando el principio de seguridad jurídica.
12 Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

13
14 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: sí este fue un error, que detectamos en
15 el Reglamento de Tarifas, por cuanto la moción vendría a corregir ese error, el cual se indica. Una
16 vez conocida la moción, someto a votación de los regidores, levantando la mano, si están de
17 acuerdo, con la moción en los términos expuestos. Sea con dispensa de trámite de comisión y
18 definitivamente aprobado.

19
20 Se acuerda:

21 **ACUERDO NO. 658-04-2021**

22 El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en los considerandos expuestos; **SE ACUERDA:**
23 **PRIMERO:** Modificar el Artículo No. 6 del Reglamento para la Aprobación de Tarifas por
24 servicios municipales del Cantón de Poás, para que se lea:

25 “Artículo No 6- En relación con los servicios de mantenimiento de parques y zonas verdes y
26 limpieza de vías públicas, las tarifas se fijarán con fundamento en lo que, el Código
27 Municipal disponga para tal efecto. En torno a los demás servicios, la Municipalidad fijará
28 *las tarifas considerando los parámetros tendientes al idóneo cumplimiento de la prestación.*”

29 **SEGUNDO:** Autorizar a la Administración Municipal a realizar el correspondiente trámite de
30 publicación de la modificación respectiva, según lo dispone la normativa. **TERCERO:** Con
31 fundamento en los principios jurídicos de la integración de las normas y jerarquía de las mismas,
32 sin perjuicio de su propio análisis se le recuerda a la Administración que, ante el conocimiento de
33 un error en un reglamento o muestra de que éste se encuentre obsoleto, aplicará, la ley o reglamento
34 nacional a la misma, lo anterior también privilegiando el principio de seguridad jurídica.
35 Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos,
36 Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio
37 Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION, ACUERDO UNÁNIME Y**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar, se
41 levanta la sesión al ser las diecinueve horas con diez minutos del día. Muy buenas noches para
42 todos y todas y que Dios los acompañe.

43
44
45
46
47
48

Marvin Rojas Campos
Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal